



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 28 de noviembre de 2024

El FUT S/N, de fecha 27 de noviembre de 2024, con Reg. N° 2024-0014430, de fecha 27 de noviembre de 2024, presentado por la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**; la Resolución Jefatural N° 0000193-2024-BNP de fecha 27 de noviembre de 2024, el Informe Técnico N° 000934-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 28 de noviembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante FUT S/N con Expediente N° 2024-0014430 de fecha 27 de noviembre de 2024, la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Profesional II¹, nivel SPC, perteneciente a la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones – UGCIE de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información – DAPI, solicita reserva de plaza por designación en cargo de confianza, adjuntando para tales efectos la Resolución Jefatural N° 0000193-2024-BNP de fecha 27 de noviembre de 2024, que la designa como: Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 008, con reserva de su plaza;

Que, la designación de un servidor de carrera (nombrado), corresponde considerar lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala lo siguiente:

¹ RJ N° 091-2019-BNP, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Cargos de la BNP.



“Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación”

Que, por su parte, en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, indica expresamente que: *“El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000934-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 28 de noviembre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, disponer la reserva de la plaza de la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, como Profesional II, nivel SPC, perteneciente a la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones – UGCIE de la Dirección de Acceso y promoción de la Información – DAPI, por desempeño de cargo de confianza; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. Siendo así, estando a los actuados referidos a fecha de solicitud y designación, corresponde resolver la presente solicitud con eficacia anticipada al día 27 de noviembre de 2024;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento; Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, con eficacia anticipada al 27 de noviembre de 2024, la reserva de plaza de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, con el cargo de Profesional II, Nivel SPC, perteneciente a la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones – UGCIE de la Dirección de Acceso y promoción de la Información – DAPI, durante el período que dure su designación, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

